

CONVENIO

Por el presente Convenio suscrito entre la UNIVERSIDAD DE CHILE, representada por su Rector, Sr. Jaime Lavados Montes, y la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA, representada por su Rector, Sr. Gabriel Ferraté i Pascual, las partes:

DECLARAN:


CONSIDERANDO que sería de beneficio mutuo establecer un programa de cooperación entre las partes a fin de contribuir en forma significativa al desarrollo de programas educacionales de cada una, ellas:

ACUERDAN:

- 1.- Las partes identificarán las áreas de común interés y elaborarán los proyectos que deseen desarrollar conjuntamente.
 - 2.- Cada proyecto será descrito en un ANEXO a este Convenio, donde se establecerán los detalles académicos, científicos, administrativos y financieros para la implementación del proyecto.
 - 3.- El desarrollo de proyectos aprobados conjuntamente, involucrará la participación de académicos y estudiantes seleccionados de ambas universidades.
 - 4.- Las partes decidirán sobre la forma más eficiente de seleccionar a los participantes de manera que garanticen el éxito y la continuidad de los programas de alta calidad que se ejecuten conjuntamente.
- 5

- 5.- Las partes evaluarán, regularmente, el éxito de los proyectos de colaboración, a fin de determinar si el Convenio debe continuar vigente.
 - 6.- La Universidad de Chile y la Universidad Politécnica de Cataluña, proporcionarán las instalaciones y equipamientos que sean necesarios para desarrollar los proyectos establecidos de mútuo acuerdo.
 - 7.- La Universidad de Chile y la Universidad Politécnica de Cataluña se pondrán de acuerdo para establecer los cuerpos competentes que supervisen los aspectos administrativos y académicos del presente Convenio.
 - 8.- Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de su última firma y tendrá una duración indefinida, pero cualquiera de las partes podrá notificar por escrito a la otra, con seis meses de anticipación, su voluntad de que termine.
 - 9.- El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en cada una de las partes.
- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, las partes firmantes suscriben este Convenio, en las fechas que se estipulan.

UNIVERSIDAD POLITECNICA
DE CATALUÑA



Gabriel Ferraté i Pascual

UNIVERSIDAD DE
CHILE



Jaime Lavados Montes

8 Octubre, 1991